



H. Ayuntamiento Constitucional de Ahualulco de Mercado, Jalisco
Administración 2015-2018

MANUAL DE OPERACIÓN

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y DESARROLLO
SUSTENTABLE

Elaboró	Fecha de emisión	Fecha de validación
Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable	Abril 2017	N/A



Índice

Presentación

Introducción

Antecedentes Históricos

Marco Jurídico

Objetivo

Visión

Estructura Orgánica

Organigrama Específico

Descripción del puesto

Elaboró	Fecha de emisión	Fecha de validación
Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable	Abril 2017	N/A



H. Ayuntamiento Constitucional de Ahualulco de Mercado, Jalisco Administración 2015-2018

Presentación

La administración 2015-2018 del Municipio de Ahualulco de Mercado, Jalisco, está comprometido con la población de este municipio, por lo que uno de sus principales objetivos y compromisos es el mejoramiento de la función pública con la actualización de los procedimientos, estructuras, sistemas y servicios de todas y cada una de las dependencias.

Los manuales son instrumentos que nos ayudan con las funciones institucionales, así como son de vital importancia para el mejor desempeño, evaluación y control administrativo.

La Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable de este municipio ha elaborado el presente manual con el principal objetivo de proporcionar un mejor servicio a la comunidad, así como para que el público en general tenga conocimiento de la misión, visión, marco jurídico, organigrama, descripción de puesto; este manual constituye la guía en la que opera e interviene esta dependencia.

Elaboró	Fecha de emisión	Fecha de validación
Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable	Abril 2017	N/A



H. Ayuntamiento Constitucional de Ahualulco de Mercado, Jalisco Administración 2015-2018

Introducción

La Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable ha elaborado el presente manual con el principal propósito de tener un apoyo, que ayude a alcanzar con el objetivo fijado, así como también ayude al personal adscrito al área ambiental a realizar un mejor manejo y brinde una mejor atención a las personas.

El presente manual será utilizado durante toda la administración 2015-2018 presidida por el Lic. Víctor Eduardo Castañeda Luquín y quedará sujeto a cualquier cambio que se presente en lo sucesivo.

Elaboró	Fecha de emisión	Fecha de validación
Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable	Abril 2017	N/A



H. Ayuntamiento Constitucional de Ahualulco de Mercado, Jalisco Administración 2015-2018

Antecedentes Históricos

La integración de la actual Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable dentro del marco estructural ha venido evolucionando, de acuerdo a las necesidades de actualización y adecuación operativa, que tienen como base fundamental los lineamientos emitidos para mejorar el esquema general de la Administración Pública Municipal.

Anteriormente, el señalamiento de los objetivos, formulación de planes y previsiones, así como la determinación de los recursos para cumplir con las actividades asignadas a esta dependencia, se encontraba dentro de la competencia de la Dirección de Ecología constituida por acuerdo municipal durante la administración 2004 – 2006 presidida por el Pte. Luis Guillermo Medrano Barba.

Desde sus inicios la Dirección de Ecología tenía como objetivos principales el proporcionar a la ciudadanía las herramientas necesarias para conservar nuestros recursos naturales mediante la educación no formal (Espacio de Cultura del Agua), regular que se cumpla con la normatividad ambiental mediante de inspecciones y sanciones con forme al Reglamento de Ecología y darle seguimiento a las denuncias recibidas por parte de la ciudadanía.

Fue hasta la administración 2010 – 2012 presidida por el Pte. José Francisco Mora Oaxaca, donde la Dirección de Ecología sufre una modificación en su organización, funciones y normatividad, ya que se le añade como responsabilidad, el servicio de recolección (la cual se encontraba anteriormente en el Área de Servicios Públicos Municipales) y con ello se arranca el Programa denominado “Ahualulco Limpio” el cual tenía la finalidad de concientizar a la ciudadanía sobre la separación de los residuos, como principal herramienta la educación tanto en las escuelas primarias como la ciudadanía en general.

Durante la administración 2012 – 2015 la dirección de ecología se modifica en su denominación pasando a ser a lo que actualmente se nombra como Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, con la finalidad de definir una denominación que represente las acciones y estrategias implementadas en la unidad administrativa. Así como la propuesta de modificación del Reglamento Municipal de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.

Finalmente durante la presente administración 2015 – 2018 presidida por el Lic. Víctor Eduardo Castañeda Luquín se reestructura la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.

Elaboró	Fecha de emisión	Fecha de validación
Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable	Abril 2017	N/A



H. Ayuntamiento Constitucional de Ahualulco de Mercado, Jalisco Administración 2015-2018

Marco Jurídico

La dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del H. Ayuntamiento de Ahualulco de Mercado, Jalisco se encuentra sustentada en el siguiente marco jurídico – normativo:

Constitución Política de los Estados Mexicanos

D.O.F. 10-02-2014 Título Quinto de los Estados de la Federal y del Distrito Federal Artículo 115 Fracción III incisos c) e i).

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE LEY ESTATAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS

D.O.F. 22-05-2015

Título Segundo Distribución de Competencias y Coordinación Capítulo Único Atribuciones de los Tres Órdenes de Gobierno y Coordinación entre Dependencias Artículo 10 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII.

LEY DE GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS DEL ESTADO DE JALISCO

D.O.F. 24-02-2007 SECCIÓN IV

Título Segundo Facultades y Coordinación de las Autoridades Capítulo I De las Autoridades y sus Atribuciones Artículo 5 fracción III, artículo 8 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX y XXI.

REGLAMENTO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y LA PRESERVACIÓN ECOLÓGICA

Título Primero Disposiciones Generales Artículo 4 fracciones I, II, III, IV y V, Artículo 6.

Elaboró	Fecha de emisión	Fecha de validación
Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable	Abril 2017	N/A



H. Ayuntamiento Constitucional de Ahualulco de Mercado, Jalisco Administración 2015-2018

OBJETIVOS

1. La Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable diseñará y aplicará políticas que generen mejores condiciones ambientales en el municipio de Ahualulco de Mercado, con la finalidad de incrementar la calidad de vida de sus habitantes.
2. La D.I.P.A.D.E.S. tendrá marcos jurídicos regulatorios acordes a las necesidades actuales del entorno, a través de la Comisión edilicia de Protección Ambiental.
3. La Dirección resolverá con prontitud y eficiencia las demandas de la ciudadanía ahualulcense en materia ambiental, como parte de los servicios de calidad que debe otorgar el Ayuntamiento.

VISIÓN

Atender a la ciudadanía de manera cordial con respuestas inmediatas a las denuncias en materia ambiental; vigilar estrechamente el cumplimiento de la normatividad en la materia y promocionar acciones tendientes a mejorar la calidad de vida de la población ahualulcense; optimizar el uso de los recursos económicos, materiales y humanos; capacitar permanentemente a su personal y promover la conservación de los recursos naturales bajo el enfoque sustentable.

Elaboró	Fecha de emisión	Fecha de validación
Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable	Abril 2017	N/A



H. Ayuntamiento Constitucional de Ahualulco de Mercado, Jalisco Administración 2015-2018

ESTRUCTURA ORGÁNICA

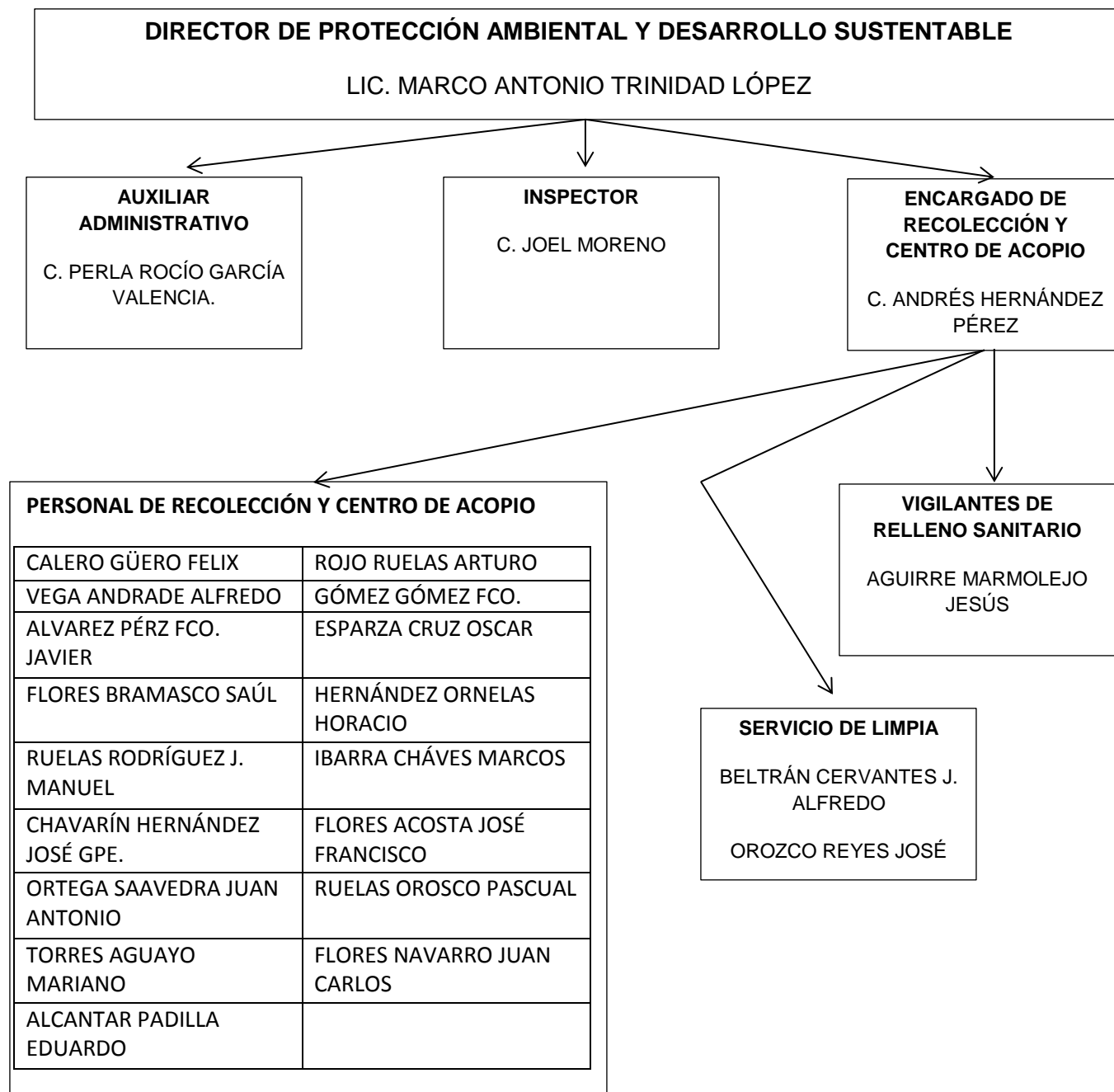
1. LIC. VÍCTOR EDUARDO CASTAÑEDA LUQUÍN (PRESIDENTE MUNICIPAL).
 - 1.1 LIC. MARCO ANTONIO TRINIDAD LÓPEZ (DIRECTOR DE LA D.I.P.A.D.E.S.).
 - 1.1.1 C. JOEL MORENO (INSPECTOR).
 - 1.1.2 C. PERLA ROCÍO GARCÍA VALENCIA (AUXILIAR ADMINISTRATIVO).
 - 1.1.3 C. ANDRÉS HERNÁNDEZ PÉREZ (ENCARGADO DE RECOLECCIÓN Y CENTRO DE ACOPIO).
 - 1.1.3.1 PERSONAL DE RECOLECCIÓN Y CENTRO DE ACOPIO.
 - 1.1.3.2 VIGILANTES RELLENO SANITARIO
 - 1.1.3.3 PERSONAL DEL SERVICIO DE LIMPIA

Elaboró	Fecha de emisión	Fecha de validación
Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable	Abril 2017	N/A



H. Ayuntamiento Constitucional de Ahualulco de Mercado, Jalisco Administración 2015-2018

ORGANIGRAMA



Elaboró	Fecha de emisión	Fecha de validación
Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable	Abril 2017	N/A



H. Ayuntamiento Constitucional de Ahualulco de Mercado, Jalisco Administración 2015-2018

FUNCIONES

FUNCIONES DEL DIRECTOR DE LA D.I.P.A.D.E.S.

Las funciones se clasifican en las siguientes temáticas:

FUNCIONES GENERALES

- * Atender y dar seguimiento a todas las denuncias ciudadanas en cuanto se refiere a daño al medio ambiente, con una actitud de respeto, buen trato y amabilidad.
- * Supervisar y evaluar los diversos programas municipales para proporcionar una atención de calidad al ciudadano que lo requiere.
- * Supervisar, evaluar y dictaminar en forma sistemática la operación de los giros establecidos en el municipio a efecto de mejorar su desempeño laboral y el cumplimiento de la normatividad vigente.
- * Verificar que se realicen actividades de limpieza en muros, monumentos y edificios públicos.
- * Coordinar las funciones de evaluación y dictaminación así como los análisis de riesgo ambiental.
- * Coordinar la recolección de animales muertos en la vía pública.
- * Proponer la celebración de convenios de saneamiento y cercado de lotes baldíos entre propietarios y ayuntamiento a fin de mejorar la imagen urbana de la ciudad.
- * Supervisar que las vías públicas municipales se encuentren libres de obstáculos.
- * Ordenar y expedir los programas de ordenamiento ecológico.

CUIDADO DEL AIRE

- * Prevenir, controlar la contaminación generada por fuentes fijas.
- * Elaborar e instrumentar programas de educación ambiental para la ciudadanía, con el fin primordial de promover una conciencia ambiental en toda la ciudadanía en general en cuanto a la contaminación atmosférica debido a la quema de residuos.

CUIDADO DEL AGUA

- * Prevenir, controlar la contaminación hídrica debido al vertimiento de residuos sólidos orgánicos y líquidos.

Elaboró	Fecha de emisión	Fecha de validación
Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable	Abril 2017	N/A



H. Ayuntamiento Constitucional de Ahualulco de Mercado, Jalisco Administración 2015-2018

- * Elaborar e instrumentar programas de educación ambiental para la ciudadanía, con el fin primordial de promover una conciencia ambiental en toda la ciudadanía en general en cuanto a la conservación y buen uso del agua.

CUIDADO DEL SUELO

- * Disponer lo necesario para que todos los espacios públicos se conserven en buen estado de limpieza y saneamiento.
- * Vigilar que se cumpla la legislación, reglamentación y normatividad ambiental vigente en materia de tratamiento y recolección de residuos urbanos.
- * Vigilar la Recolección de los desperdicios que generan los mercados y tianguis que existen en nuestra ciudad.
- * Regular los mecanismos mediante los cuales se otorga a los particulares el servicio de aseo contratado y verificar su cumplimiento.
- * Supervisar el saneamiento de lotes baldíos con cargo a los propietarios o poseedores así como la limpieza de canales y pasos de desnivel.
- * Elaborar e instrumentar programas de educación ambiental para la ciudadanía, con el fin primordial de promover una conciencia ambiental en toda la ciudadanía en general, sobre la separación de basura.

CUIDADO DE LA FLORA

- * Elaborar e instrumentar programas de educación ambiental para la ciudadanía, con el fin primordial de promover una conciencia ambiental en toda la ciudadanía en general recursos naturales.
- * Promover en la ciudadanía la conservación, restauración, fomento, creación y aprovechamiento de áreas verdes y flora como patrimonio del municipio.
- * Instrumentar el programa de poda y derribo de árboles que representen peligro para las personas, así como de aquellos que hayan concluido su vida biológica.
- * Promover el programa de forestación y reforestación de especies nativas en espacios públicos.
- * Turnar a la Dirección de Parques y Jardines la solicitud de poda y derribo de árboles que represente peligro.

CUIDADO DE LA FAUNA

- * Elaborar e instrumentar programas de educación ambiental para la ciudadanía, con el fin primordial de promover una conciencia ambiental en toda la ciudadanía en cuanto a la protección de la fauna nativa de nuestras áreas naturales.

Elaboró	Fecha de emisión	Fecha de validación
Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable	Abril 2017	N/A



H. Ayuntamiento Constitucional de Ahualulco de Mercado, Jalisco Administración 2015-2018

- * Propiciar acciones en favor de la conservación de las especies en peligro de extinción o amenazadas que se encuentran en las áreas naturales.
- * Vigilar que se cumpla la legislación, reglamentación y normatividad ambiental vigente en materia de cacería ilegal en áreas naturales protegidas.

APROVECHAMIENTO SUSTENTABLES DE LA ENERGÍA

- * Elaborar e instrumentar programas de educación ambiental para la ciudadanía, con el fin primordial de promover una conciencia ambiental en toda la ciudadanía en general, sobre temáticas de eficiencia energética.

FUNCIONES DEL AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Las funciones se clasifican en las siguientes temáticas:

FUNCIONES GENERALES

- * Atender y dar seguimiento a todas las denuncias ciudadanas en cuanto se refiere a daño al medio ambiente, con una actitud de respeto, buen trato y amabilidad.

CUIDADO DE LA FLORA

- * Promover en la ciudadanía la conservación, restauración, fomento, creación y aprovechamiento de áreas verdes y flora como patrimonio del municipio.
- * Turnar a la Dirección de Parques y Jardines la solicitud de poda y derribo de árboles que represente peligro.

CUIDADO DE LA FAUNA

- * Propiciar acciones en favor de la conservación de las especies en peligro de extinción o amenazadas que se encuentran en las áreas naturales.

FUNCIONES DEL INSPECTOR DE LA D.I.P.A.D.E.S.

Las funciones se clasifican en las siguientes temáticas:

FUNCIONES GENERALES

- * Verificar que se realicen actividades de limpieza en muros, monumentos y edificios públicos.
- * Supervisar que las vías públicas municipales se encuentren libres de obstáculos.

Elaboró	Fecha de emisión	Fecha de validación
Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable	Abril 2017	N/A



H. Ayuntamiento Constitucional de Ahualulco de Mercado, Jalisco Administración 2015-2018

CUIDADO DEL SUELO

- * Vigilar que se cumpla la legislación, reglamentación y normatividad ambiental vigente en materia de tratamiento y recolección de residuos urbanos.
- * Supervisar el saneamiento de lotes baldíos con cargo a los propietarios o poseedores así como la limpieza de canales y pasos de desnivel.

CUIDADO DE LA FLORA

- * Turnar a la Dirección de Parques y Jardines la solicitud de poda y derribo de árboles que represente peligro.

FUNCIONES DEL ENCARGADO DE RECOLECCIÓN Y CENTRO DE ACOPIO

FUNCIONES GENERALES

- * Supervisar a los clasificadores de residuos sólidos municipales.

CUIDADO DEL SUELO

- * Vigilar la Recolección de los desperdicios que generan los mercados y tianguis que existen en nuestra ciudad.
- * Realizar bitácora de entradas y salida de los residuos sólidos municipales.

FUNCIONES DEL RESPONSABLE DEL RELLENO SANITARIO

FUNCIONES GENERALES

- * Vigilar las instalaciones del vertedero municipal.

CUIDADO DEL SUELO

- * Realizar bitácora de entrada de residuos sólidos municipales.
- * Realizar bitácora de entradas y salidas de vehículos.

FUNCIONES DEL PERSONAL DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

FUNCIONES GENERALES

Elaboró	Fecha de emisión	Fecha de validación
Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable	Abril 2017	N/A



H. Ayuntamiento Constitucional de Ahualulco de Mercado, Jalisco Administración 2015-2018

- * Atender las indicaciones giradas por parte del Director de la D.I.P.A.D.E.S. y del Encargado de Recolección y Centro de Acopio con una actitud de respeto y amabilidad.

CUIDADO DEL SUELO

- * Prestar un servicio de recolección de los residuos sólidos municipales dentro de la cabecera municipal y delegaciones de manera eficaz y respetuosa.

FUNCIONES DEL PERSONAL DEL SERVICIO DE LIMPIA

FUNCIONES GENERALES

- * Atender las indicaciones giradas por parte del Director de la D.I.P.A.D.E.S. y del Encargado de Recolección y Centro de Acopio con una actitud de respeto y amabilidad.

CUIDADO DEL SUELO

- * Prestar un servicio de limpia de las principales calles del municipio de manera eficaz y respetuosa.

Elaboró	Fecha de emisión	Fecha de validación
Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable	Abril 2017	N/A